

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – “CARSUCRE”
II SEMESTRE 2020 (JULIO-DICIEMBRE) - LEY 1474 DE 2011**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), correspondiente al periodo del segundo semestre 2020(julio-diciembre).

OBJETIVO

Presentar los resultados de la evaluación del Estado del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de la ley 1474 en su artículo 9, siguiendo la estructura definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su dimensión de Control Interno.

ALCANCE

Este informe tendrá como alcance los procesos institucionales de la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE, y se evaluará el periodo correspondiente del 1 de julio al 31 de diciembre 2020. La evaluación se realiza a los componentes del Modelo de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

A continuación de manera resumida se reflejan acciones adelantadas en la entidad, de acuerdo a la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - (MIPG):

1. AMBIENTE DE CONTROL

Este componente focaliza primordialmente el compromiso de la Corporación con la integridad, la cual se vivenció a lo largo de la gestión institucional, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

Gestión Estratégica del Talento Humano

En cumplimiento en lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, y el Decreto 1227 de 2005, la Ley 909 de 2004, se adoptó la Política de estímulos e incentivos mediante la Resolución No 0305 21 de febrero de 2020, por medio del cual se adopta El Plan de Bienestar Social, Laboral e Incentivos de la Corporación vigencia 2020, armonizado con las políticas generales y precedentes del gobierno nacional, orientado a mejorar el ambiente laboral, cuya construcción parte del diagnóstico de necesidades e intereses de los servidores de la Entidad, medido a través de encuesta aplicada a los funcionarios. Por ejemplo, sus intereses en participación de actividades culturales, de salud, artísticas, torneos internos, jornadas deportivas y de promoción y prevención, el plan puede ser consultado en el portal de la Corporación:

En lo relacionado con la Plataforma SIGEP, la corporación mantiene actualizada la información de las hojas de vida de los Servidores Públicos, asimismo, fue lograda la evaluación de desempeño cumpliendo los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Políticas de operación del Proceso de Gestión Humana.

El proceso de Gestión del Talento Humano cuenta con Políticas que propendan por el mejoramiento continuo mediante la ejecución de planes, programas y proyectos, alineados con la planeación estratégica de la entidad.

Seguridad y Salud en el Trabajo

La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, dentro de la Gestión Estratégica del Trabajo, para el 2020, se adopta el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de la Resolución No 0305 21 de febrero de 2020, en el cual, durante el periodo se realizaron actividades de capacitación con la ARL, orientadas en el asesoramiento del protocolo de las medidas de bioseguridad (Resolución No 0764 del 29 de mayo 2020) para el cuidado y protección de cada colaborador ante la crisis sanitaria generada por la pandemia, como resultado, se han elaborado señalizaciones sobre los Tips principales de Prevención visibles en cada espacio laboral, folletos indicando la manera de

cómo evitar el coronavirus en el trabajo, de igual manera, ante de ingresar se realiza control de temperatura a todo el personal, se encuentra disponibles zonas de desinfección y la dotación de gel antibacterial o alcohol para cada oficina.

Integridad.

Este componente se focaliza primordialmente por el compromiso de la Entidad con la política de integridad, garantizando un comportamiento probo de los servidores públicos y controlando conductas de corrupción que puedan afectar las finalidades esenciales del estado. En este caso, la oficina de Subdirección Administrativa y Financiera adelanta el proceso de actualización del código de ética de acuerdo a los lineamientos estipulados por el DAFP en el MIPG. El documento está publicado en la página web de la Corporación <http://carsucre.gov.co/codigo-de-etica/>.

Planeación Institucional.

En el segundo semestre en la planeación institucional, se culmina la formulación del Plan de Acción Institucional, PAI 2020-2023 de la corporación, con los ajustes al documento técnico acorde a los nuevos lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En lo concerniente a los planes de ordenamiento territorial –POT se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Onofre.
- Seguimiento al municipio de Sincelejo con sus Planes Parciales los Ángeles, Plan Parcial Rosadales, Plan Parcial Renovación Urbana en un sector de la unidad de planificación comuna No 1- La Selva, y la Gobernación de Sucre con su Plan de Ordenamiento Departamental – POD.
- Revisión del esquema de ordenamiento Territorial del municipio de Ovejas.

En el banco de proyecto, la Oficina de Subdirección de Planeación trabajó en el apoyo técnico para formulación de convenio CARSUCRE – MADS, con el objeto de “fortalecimiento de estrategias de restauración en la reserva forestal protectora serranía de coraza y montes de María en la jurisdicción de Carsucre”. Además, se realizó la actualización del proyecto “Restauración y Mantenimiento de Áreas Boscosas en jurisdicción CARSUCRE, Sucre”, de acuerdo a las correcciones solicitadas por el evaluador del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Por su parte, se realiza la asignación de usos presupuestales para proyectos de inversión en el marco de clasificación presupuestal, el registro de los proyectos de la corporación,

vigencia 2021, ante el sistema unificado de inversión y finanzas públicas - SUIFP, por la suma de \$3.128.666.653.

En el caso de las cartografías y certificaciones se emitieron las siguientes:

- Certificaciones emitidas de uso de suelo, teniendo en cuenta la resolución No 1225 de 2019 “por medio del cual se fijan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial de los municipios del área de jurisdicción de CARSUCRE” y/o el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Certificaciones emitidas usos del suelo con relación al Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCAS.
- Elaboración de cartografía de los puntos de encuesta del Estudio de Percepción de la presencia de Crax Alberti del municipio de Tolúviejo, Chalán y Colosó.

Por otro lado, se efectuó el diligenciamiento de matriz IEDI (Índice de Evaluación del Desempeño Institucional, con base en los ajustes realizado en los nuevos reportes de variables de indicadores propuestos por las corporaciones y Asocars en reunión virtual (Recursos gestionados, negocios verdes verificados en los municipios con seguimiento a la concertación ambiental en sus documentos de planificación territorial) para las vigencias 2017,2018,2019. De igual manera, la oficina de planeación elabora y presenta el informe de gestión de ejecución de plan de acción institucional PAI 2020-2023 de Carsucre, con corte a 30 de junio de la vigencia 2020, el cual fue aprobado por el concejo directivo.

Del mismo modo, diligencian la matriz SINA, el cual se consolidan las matrices que soportan el seguimiento a la gestión realizada desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio 2020, así como la gestión acumulada del periodo del cuatrienio 2020-2023, y contempla los anexos de ingresos y gastos de la corporación.

Por último, la oficina de Subdirección de Planeación ha cumplido con sus funciones durante el periodo evaluado, asimismo, dando respuesta a las solicitudes de información, asistiendo a las teleconferencias citadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás actividades.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, Se adoptó mediante la Resolución No 0242 del 30 de enero 2020, la cual se puede consultar en la siguiente dirección web:

<https://drive.google.com/file/d/1hHQVftIF09Ntjivz5e9xe1ezy9PJWW8D/view>

Frente a la gestión del riesgo de corrupción, la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE alineada a la política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano continúa realizando el seguimiento de cada componente del Plan Anticorrupción, indicado el estado de avance cuatrimestral de las actividades y realizando las respectivas observaciones para trabajar en la mejora continua en cada uno de los procesos.

2. EVALUACIÓN DE RIESGO

La Corporación tiene definido el Mapa de Riesgos, que le permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales. Así mismo, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.22.3.5 y 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, además, atendiendo a los lineamientos del componente de Administración del Riesgo del MECI.

En este caso, la Corporación se encuentra en proceso de actualización de la Política de Administración del riesgo, acorde a lo indicado en el numeral 7.2.2. sobre la Gestión de los Riesgos Institucionales del Manual Operativo del MIPG.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, con relación a las Políticas de Operación de la Corporación han sido definidas y documentadas en los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión Pública y se difunden a través de la Oficina de Planeación. Teniendo en cuenta la importancia de las Políticas de Operación como elemento de control, para la definición de lineamientos en los procesos y actividades, nos encontramos en la construcción, actualización y mejoramiento de los procesos para el logro de objetivos.

Desde la Dirección se ha venido impulsando la invitación, para mantener el compromiso frente a los Sistemas de Gestión y el mejoramiento continuo con el fin de asegurar la

satisfacción de nuestros clientes, la seguridad de nuestros funcionarios y colaboradores, nuestra responsabilidad con el medio ambiente y continuar como referentes de gestión en nuestra jurisdicción.

Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos:

La estructura organizacional de la Corporación está definida y publicada en la página web de la Entidad. Link: <http://carsucre.gov.co/organiograma/>

Durante el periodo de análisis la planta de personal de la Corporación está conformada por 42 cargos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla. Planta de Cargos CARSUCRE	
PLANTA DE CARGOS CORTE JUNIO 30 de 2019	
TIPO DE VICULACIÓN	NÚMERO DE VINCULADOS
Elección por Período Fijo	1
Libre Nombramiento y Remoción	5
Carrera Administrativa (En Ejercicio)	31
En Provisionalidad	5
Total Cargos en Planta	42

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En el marco de atención al ciudadano durante la crisis sanitaria en el periodo evaluado, la corporación en cumplimiento a la normatividad, habilitó los siguientes correos electrónicos y líneas de atención telefónicas, para la prestación del servicio en modalidad virtual:

- **Recepción y atención de Fauna Silvestre:** gestionambiental@carsucre.gov.co – 300 777 3828
- **Prestación del servicio público:** gestionambiental@carsucre.gov.co – 300 563 5592
- **Recepción de derechos de petición y tutelas:** secretariageneral@carsucre.gov.co – 300 655 0740

Los siguientes canales fueron suspendidos temporalmente, en acuerdo a las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

- **Atención Presencial y Radicación Escrita:** Los Usuarios de CAR SUCRE, tienen a su disposición atención personalizada por profesionales idóneos en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en nuestra sede en la Carrera 25 Ave. Ocala 25 –101.
- **Línea Telefónica:** Denominada Línea verde, teléfono No. 2749992
- **Consulta a través SIUR** en la Web, por medio del subsistema de información sobre uso de recursos naturales renovables (SIUR).

- **Consulta de Notificaciones**, citaciones, Notificaciones por aviso, Peticiones y Cobro Coactivo. Link <http://carsucre.gov.co/notificaciones/notificaciones-por-aviso/>

Por otra parte, a nivel de comunicación externa como mecanismo estratégico y transversal a la estructura de CAR SUCRE, para el cumplimiento del principio constitucional de publicidad y transparencia, que tiene como propósito contactar, difundir y transmitir información de calidad a sus grupos de valor, la Entidad ha venido haciendo uso de los medios que se describen a continuación: Contenidos informativos del Portal Web <http://carsucre.gov.co/>, Boletines de Prensa, Diálogo directo – entrevistas, Artículos especializados e infografías sobre temas específicos, y actividades realizadas entre otros.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Teniendo en cuenta las necesidades ambientales de la Corporación en los municipios donde tiene jurisdicción en el Departamento de Sucre, con el fin de dar atención a cada una de ellas, la Corporación para la planeación del PAI 2020 – 2023, se tuvieron en cuenta los siguientes lineamientos de la política Nacional Ambiental y Plan de Desarrollo, donde se establecieron las líneas estratégicas, donde encontramos:

1. La planificación y administración eficiente del medio ambiente.
2. Manejo Integral del recurso Hídrico.
3. Conservación, uso y restauración de ecosistemas.
4. Negocios verdes, procesos productivos y sostenibles.
5. Gestión del riesgo y cambio climático.
6. Educación ambiental, participativa y comunicativa.
7. Plan de Gestión de Residuos Peligrosos - RESPEL.
8. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.
9. Biodiversidad y servicios eco sistémicos.

Cabe destacar que, para la realización del PAI 2020-2023, se tuvo en cuenta los principios de transparencia, democracia y participación ciudadana, ya que se contó con la participación de la comunidad en sus diferentes actores externos (minorías étnicas, organizaciones no gubernamentales, sector privado, entes territoriales y demás institucionalidad) lo que demuestra que este instrumento de planeación fue plenamente concertado con la comunidad.

La Oficina de Control Interno, ha venido realizando acompañamiento y asesoría en el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control, de acuerdo con las fechas de cumplimiento y actividades establecidas.

Además, producto de la gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno, se emiten informes en forma periódica, dentro de los cuales algunos son reportados a los organismos de control externo y a los directivos de la entidad, que permiten dar a conocer los resultados, especialmente en lo referente a la labor evaluadora y a la de acompañamiento o asesoría. Por mencionar algunos tenemos: Informe de Auditorías, Informe Pormenorizado del estado del Control Interno, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Seguimiento

a Riesgos de Corrupción, informe de Austeridad del gasto, de Peticiones, Quejas y Reclamos, entre otros.

Por otro lado, la corporación mediante el oficio No. 07910 del 23 de julio 2019 presenta el cumplimiento de los avances del plan de mejoramiento relacionados directamente con los hallazgos (H1, H2, H12) para vigencia 2015.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SUCRE						
NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA CONNOTACIÓN				% AVANCE
		A	D	P	F	
H.1	Depósito Institucional Financiero	X				100
H.2	Pasajes Aéreos	X	X		X	100
H.12	Sobretasa Ambiental, recaudo de la cartera de los 19 Municipios de la jurisdicción de la Corporación.	X	X			100

CONNOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONNOTACIÓN
A	Administrativo
D	Disciplinario
P	Penal
F	Fiscal

la oficina de control interno ha realizado el seguimiento y acompañamiento a las diferentes áreas comprometidas en este proceso, con la responsabilidad de quienes han enviado la información y los soportes físicos, con la finalidad de cumplir el 100% de los avances en cada hallazgo. Asimismo, las informaciones de los planes de mejoramiento en mención fueron cargados en la plataforma SIRECI.

Finalmente, La Oficina de Control Interno, en el marco de la norma, y objetividad permanece en el ejercicio de sus funciones, en el rol de asesoría o acompañamiento, diseñando estrategias técnicas que permiten hacer efectiva la asesoría, llevándola a la práctica y a la consecución de los resultados esperados, generando informes, recomendaciones y alertas dirigidas a lograr la eficacia y eficiencia en la toma de decisiones oportunas que contribuyan al mejoramiento continuo.

Mejoramiento Continuo.

La Corporación ha venido haciendo el seguimiento todos los procesos, con el propósito de cumplir con los compromisos institucionales relacionados a continuación:

1. Informe Gestión Contractual Plataforma SIRECI.
2. Informes de Regalías Men y Regalías Tri.
3. Informe de Austeridad del Gasto Público.
4. Informe de PQRS.
5. Informe Pormenorizado.
6. Seguimiento a los planes de mejoramientos suscritos por la corporación con la Contraloría, como resultado de las auditorías realizadas en la vigencia 2018.
7. Informe EKOGUI.

Recomendaciones

- ✓ Definir estrategias y responsabilidades, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), teniendo en cuenta el resultado del autodiagnóstico, conforme a los lineamientos de la nueva versión II del MIPG, liderado por la Oficina de Planeación.
- ✓ Actualizar y socializar la Guía de administración de riesgo y definición de controles, a fin de iniciar la actualización e identificación de aquellas situaciones que afecta la gestión de la Corporación.
- ✓ Es oportuno que desde la Oficina de Planeación se actualice la Política de Administración de Riesgos, en atención a la nueva normativa, definiendo el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y gestión del riesgo, de conformidad con MIPG.
- ✓ Establecer mecanismos o herramientas para que la información fluya, siendo de conocimiento de todos conforme al rol de cada funcionario desempeña, toda vez que las respuestas no son oportunas y causa demoras a la hora de consolidar y presentar informes.
- ✓ Se sugiere establecer un sistema de control para las PQRS, realizando el seguimiento oportuno para no incurrir en falta a la norma. Además, implementar un formato más completo, ya que no es claro el estado en que se encuentra cada una y se dificulta la consolidación de las mismas por falta de información.

Atentamente,

Original firmado

OSNAR CARLOS ACUÑA
Jefe Oficina de Control Interno